

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 027 (06 de octubre de 2025)

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

El Consejo Directivo en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el literal “e” y “t” del artículo 15 del Estatuto General, Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 67 y 69 de la Constitución Política establecen que *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”,* correspondiendo al *“Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad”*; facultando a las Instituciones de Educación Superior para la creación de sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, en marco del principio de la autonomía universitaria.

Que la Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 30 de 1992, es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, y que corresponde a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria, crear, organizar y desarrollar programas académicos, así como organizar las labores académicas, garantizando siempre la prestación de un servicio con calidad.

Que el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en su artículo 18 señala que la alta calidad de las instituciones supone, entre otros, el desarrollo e implementación de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes, en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas y de la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad.

Así mismo, en la actualización de los aspectos a evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de Educación Superior, aprobada por el CESU en octubre 5 de 2022, se dispuso en el factor 10 Comunidad de Profesores, detallando en la característica 28 como aspecto a evaluar los derechos y deberes de la comunidad profesoral, disponiendo que *“la institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la*

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la institución.”

Que, por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 012512 de 2022 se reconoció a la Institución Universitaria Pascual Bravo como una institución acreditada en alta calidad con un proyecto relevante, sostenible y transformador del entorno, en constante reto por seguir afianzando la misión y avanzando hacia la visión 2030.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida con la formación e investigación tecnológica, orientada a la excelencia académica, que propicia el desarrollo integral, ético y creativo de las personas, con pertinencia social, de tradición y estrecha relación con el sector empresarial, una organización que aprende y asume retos permanentes para la transformación de vidas y territorios desde el conocimiento y para el desarrollo sostenible, relacionada nacional e internacionalmente, que contribuye a la construcción de sociedades con inclusión y equidad.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo desde su Estatuto General, Acuerdo Directivo 015 del 22 de diciembre de 2017, artículo 57, concibe al profesor como un actor dinámico para la formación integral de los estudiantes; es un funcionario público comprometido con la solución de los problemas sociales que coadyuva, dentro de la autonomía universitaria, a la prestación de un servicio público, cultural e inherente a la finalidad social del Estado.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 226 de 2024 se adoptó el Modelo de Gobierno y Gobernanza de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el cual establece los principios, compromisos y orientaciones para la gestión institucional, brindando a todos los actores de la comunidad educativa un marco claro para participar de manera activa, informada y responsable en los procesos de toma de decisiones.

Que a través de la Resolución Rectoral No. 1135 de 2024 se adoptó el nuevo Código de Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el cual, en atención a los principios de democracia y pluralismo, promueve la igualdad de oportunidades, la no restricción de derechos, libertades y oportunidades por razones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo, y garantiza un entorno incluyente y participativo en el ejercicio de la representación ante los órganos institucionales.

Que, dentro de la democracia institucional, los profesores tienen derecho a participar del gobierno institucional, como integrantes de los diferentes estamentos, así como de las comisiones y comités en los términos que dispongan las normas y estatutos vigentes.

Que el Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 dispone en su artículo 2° que el Comité de Incentivos, tiene como parte de sus integrantes a *“dos docentes de tiempo completo o medio tiempo.”*

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

Que, para efectos de la elección de los docentes integrantes del Comité de Incentivos el párrafo del artículo 2° de la norma antes mencionada señala que esta se realizará así: *“- Los Directores de los Grupos de Investigación - DGI - de cada facultad propondrán un candidato por grupo de investigación. - Del grupo de docentes presentados por los Directores de los Grupos de Investigación - DGI - de cada facultad, Un docente será elegido por el Consejo de Facultad de Producción y Diseño y otro docente elegido por el Consejo de Facultad de Ingeniería. Los Directores de los Grupos de Investigación - DGI -, deberán escoger el candidato que mejor trayectoria investigativa tenga en el grupo, si este no puede o no desea participar en dicho comité, propondrá quien lo presida en trayectoria investigativa.”*

Que, la norma en cita deja por fuera de regulación el período para el cual son nombrados los representantes de los profesores al Comité de Incentivos, así como la posibilidad de que existan representantes suplentes que sustituyan en el cargo a los titulares ante alguna imposibilidad de estos para continuar.

En ese orden de idea, se hace necesario darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto General de la Institución que dispone que *“la representación de los docentes será a través de un principal y un suplente, vinculado mediante una relación legal y reglamentaria, de tiempo completo o medio tiempo con la Institución, elegido mediante votación universal, directa y secreta por los docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Institución; ninguno podrá haber sido sancionado en el ejercicio de sus funciones,”* para los miembros de órganos de gobierno institucional.

Que, en consonancia con la norma anterior, se hace necesario, hacer partícipe de la elección al profesorado institucional, en votación universal, directa y secreta, lo cual implica la modificación del párrafo del artículo 2° del Acuerdo Directivo 003 de 2019, permitiéndosele igualmente su postulación directa, de acreditar los requisitos que se disponen para ello.

Así mismo, la Ley 30 de 1992, en su artículo 75 señala que el estatuto del profesor universitario deberá contener entre otros aspectos, los derechos, obligaciones, situaciones administrativas, distinciones y estímulos de los profesores de la Institución.

Que, en atención a lo anterior, el artículo 57 del Acuerdo Directivo 015 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo, señala que el personal docente se regirá por el Estatuto Docente que expida el Consejo Directivo, donde se contemplarán entre otros aspectos, los estímulos académicos, económicos y situaciones administrativas en función de la excelencia académica de la Institución.

Que, en el marco de las competencias vigentes, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Directivo 009 de 2012, por medio del cual se adopta el Estatuto Profesoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, desarrollando en su capítulo VIII lo relacionado con las distinciones y estímulos que aplican en la Institución, teniendo claro a partir del

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

artículo 61 que “la Institución estimulará la actividad científica, artística e intelectual y procurará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, apoyar los proyectos de investigación y, además, reglamentará, desde el Consejo Académico, un plan de incentivos que otorgue puntos a la producción investigativa, los cuales pueden ser redimidos en dinero o pasantías al exterior”.

Que, en materialización de lo arriba citado se expidió el Acuerdo Directivo 003 de 2019 por medio del cual “se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones”.

Que, Ley 2162 de 2021, por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), tiene como uno de sus propósitos que el conocimiento generado a partir de la investigación y el desarrollo tecnológico nacional tenga un mayor impacto sobre el sistema productivo y contribuya a la solución de las problemáticas de la sociedad colombiana. Específicamente, el artículo 6° establece como uno de los objetivos específicos del Ministerio, “Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderando y articulando a las organizaciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

Que, para alcanzar este objetivo, se han implementado, entre otras, una serie de estrategias y acciones que pretenden, por una parte, acercar el sector productivo al aparato científico tanto nacional como internacional y, por otra, que los investigadores y las instituciones responsables de la producción, aplicación y apropiación del conocimiento sean más cercanas a las inquietudes y necesidades de la empresa y de la sociedad en general.

Que, el Modelo de Minciencias vigente desde el año 2021 fue actualizado en el año 2024, introduciendo ajustes al Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente en lo que respecta a la ponderación de la producción científica, tecnológica y de innovación.

Que, la actualización que se presentó en diciembre de 2024 del Modelo Minciencias, hace necesario realizar las modificaciones pertinentes al Acuerdo Directivo 003 de 2019, vigente a la fecha, a efectos de posibilitar una mayor claridad y eficacia en la asignación de puntuación dentro del sistema de estímulos a la producción académica que se tiene implementado institucionalmente, siendo el Consejo Directivo de la institución el competente para adoptar las decisiones sobre la materia.

Que, la actualización de la asignación de puntajes del sistema institucional de estímulos a la producción académica **de investigación** se realiza adoptando los pesos y el factor índice establecidos por Minciencias, aplicados a la escala de valores de ponderación, para cada tipología, categoría, subtipo de producto y máximos de reconocimiento por producto, con el fin de brindar mayor claridad, transparencia y eficacia en el otorgamiento de estímulos

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

A su turno, en relación con los productos resultado de la producción **en docencia** se propende por una articulación con las diversas normativas institucionales que regulan la asignación de puntos por dicha producción, lo cual implica la actualización de los productos contenidos en el acuerdo directivo 003 de 2019, ofreciendo claridad y transparencia en el reconocimiento de la producción al cuerpo profesoral de la Institución.

Que, siendo competencia del Consejo Directivo la aprobación de las presentes disposiciones, fueron presentadas en sesión del 24 de septiembre de 2025, siendo aprobado como Acuerdo Directivo 021 de 2025; no obstante, de manera posterior, se advirtió que la tabla de asignación de puntos para los productos de investigación inserta en el artículo octavo del acuerdo aprobado no se correspondía con la tipología de productos definida por Minciencias, la cual fue actualizada en los términos citados en párrafos anteriores, lo que conlleva a dejar sin efectos el Acuerdo Directivo 021 del 24 de septiembre de 2025, para que en su lugar, emitir nuevamente la presente disposición, con la tabla de productos de investigación correspondiente, logrando con ello brindar claridad, concentración de la información y mayor entendimiento de la normativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Deróguese el parágrafo del artículo SEGUNDO del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019, el cual regulaba la elección de los representantes de los profesores al Comité de Incentivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reglamentar la elección de los representantes de los profesores *-titular y suplente-* ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en el marco del Acuerdo Directivo 003 de 2019 o el que haga sus veces, en los términos dispuestos en los artículos siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS: Para postularse como representante de los profesores ante el Comité de Incentivos deberá:

- a) Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- b) No tener sanciones disciplinarias vigentes.
- c) Se deberá postular en plancha de 2 profesores (titular y suplente), ambos deben reunir las calidades descritas en este artículo y pertenecer a la misma facultad.

ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABLE Y ETAPAS. La dependencia responsable de impulsar las etapas de elección será la Secretaría General y las etapas previstas para el desarrollo de la elección de los representantes de los profesores ante el Comité de Incentivos serán las siguientes:

- 1) **Anuncio de apertura del proceso electoral:** La Secretaría General anunciará a los profesores de tiempo completo o medio tiempo de la Institución Universitaria Pascual Bravo de forma oficial, por los medios de comunicación institucionales, la apertura del

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

proceso para la elección de los representantes de los profesores ante el Comité de Incentivos de la institución, en la cual se anunciará la fecha límite para hacer las postulaciones y demás fechas que hagan parte del proceso de elección.

2) Inscripción de candidaturas: Se radicará la postulación en el correo electrónico eleccionespascualbravo@pascualbravo.edu.co dirigida a la Secretaría General, encargada de impulsar el proceso electoral, donde se acredite el cumplimiento de los requisitos, postulándose por planchas integradas por un titular y un suplente, ambos de la misma facultad y debiendo diligenciar el formato anexo a la convocatoria.

Ningún profesor(a) podrá estar inscrito en más de una plancha.

3) Publicación de candidaturas: Radicadas las candidaturas y validado el cumplimiento de los requisitos, se procederá, dentro de los 5 días siguientes al cierre de inscripciones, con la publicación de los candidatos en los medios de comunicación institucionales, a fin de que la totalidad de los profesores de carrera, ocasionales y de cátedra puedan conocerlos, publicación que estará fijada por el término de 8 días hábiles.

4) Votación y escrutinio: Las votaciones deberán efectuarse el día hábil siguiente al vencimiento del periodo de publicación de las candidaturas. La jornada de votación será de ocho (8) horas, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de manera presencial o por los medios virtuales que se dispongan para el efecto.

Cada profesor(a) tendrá derecho a votar por una sola lista o votar en blanco.

El voto es personal, secreto e intransferible.

5) Publicación de resultados: Una vez se haya finalizado la elaboración de las actas por parte de la comisión escrutadora, la Secretaría General, el día hábil siguiente a la votación, informará los resultados por los medios institucionales de la Institución, y se conformará la lista de elegibles.

PARÁGRAFO PRIMERO: De la lista de elegibles conformada, se elegirán las dos planchas que hayan obtenido la mayor votación y que pertenezcan a diferentes facultades. De tal modo que en el Comité de Incentivos se cuente con representación de cada una de las facultades de la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los representantes de los Profesores *-titulares y suplentes-* se elegirán para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión, la cual deberá hacerse efectiva en un término no superior a 30 días calendario, contados a partir de la notificación de su designación o elección. Su actuación estará sujeta a las funciones del Comité de Incentivos previstas en el Acuerdo Directivo 003 de 2019, o el que haga sus veces.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan tomar posesión en los términos del presente artículo, los

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

representantes podrán tomar posesión dentro de un plazo igual al inicialmente establecido y solamente por una única vez, el cual comienza a contarse a partir del vencimiento del primer término. Lo anterior, siempre y cuando se certifique la existencia de la situación de fuerza mayor o caso fortuito en la que se encuentra, antes del vencimiento del primer término.

ARTÍCULO QUINTO. La vacancia definitiva de la representación ocurre cuando tanto el representante titular como el suplente, elegidos, renuncian a su elección, cuando se incurre en una inhabilidad o incompatibilidad declarada en debida forma por la autoridad competente, o cuando un miembro deje de asistir a dos (2) sesiones ordinarias en el año por causas diferentes al caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que exista suplente, éste entrará a relevar definitivamente al principal por el periodo faltante.

PARÁGRAFO: En caso de que exista vacancia definitiva de ambos representantes, principal y suplente, se podrá acudir a la lista de elegibles en el orden de resultados publicado, eligiendo al siguiente en la lista que corresponda a la Facultad vacante.

ARTÍCULO SEXTO. REELECCIÓN. Los representantes de los profesores elegidos -*titulares y suplentes*- podrán ser reelegidos siempre y cuando conserven las calidades que ameritaron su primera elección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La calidad de integrante del Comité de Incentivos de la Institución es ad honorem, por lo cual no genera ningún tipo de contraprestación económica.

ARTÍCULO OCTAVO. Modifíquese el artículo CUARTO del Acuerdo Directivo 003 de 2019, el cual en adelante quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN. *La asignación de puntos para la producción en investigación se hará de acuerdo a la tipología de productos definida por Minciencias, de acuerdo con lo definido en el cuadro que a continuación se detalla; el cual podrá ser objeto de actualización, de acuerdo con el Modelo de Minciencias vigente para cada convocatoria.*

CATEGORIA	SUBTIPO PRODUCTO	PUNTAJE	Máximo de productos por convocatoria
Generación de Nuevo Conocimiento			
PA1	Productos tecnológicos con Patente de invención obtenida con Calidad A1	370	3
VV_A1	Variedades vegetales de ciclo largo con Calidad A1	370	1
VA_A	Variedades animales con Calidad A	370	1

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

LIB_A1	Libros Resultado de Investigación con Calidad A1	370	3
ART_OPEN_A1	Artículos de Investigación con Calidad OPEN_A1	370	ILIMITADA
AAD_A1	Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad A1	370	ILIMITADA
CAP_LIB_A1	Capítulos en Libro Resultado de Investigación con Calidad A1	370	3
ART_A1	Artículos de Investigación con Calidad A1	352	ILIMITADA
LIB_A	Libros Resultado de Investigación con Calidad A	333	3
CAP_LIB_A	Capítulos en Libro Resultado de Investigación con Calidad A	333	3
VV_A2	Variedades vegetales de ciclo largo con Calidad A2	296	1
AAD_A	Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad A	296	ILIMITADA
PA2	Productos tecnológicos con Patente de Invención con Calidad A2	259	3
MA1	Productos tecnológicos con Modelo de utilidad obtenida con Calidad A1	222	3
ART_OPEN_A2	Artículos de Investigación con Calidad OPEN A2	222	ILIMITADA
ART_A2	Artículos de Investigación con Calidad A2	204	ILIMITADA
LIB_B	Libros Resultado de Investigación con Calidad B	184	3
CAP_LIB_B	Capítulos en Libro Resultado de Investigación con Calidad B	184	3
MA2	Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad con Calidad A2	155	3
PA3	Productos tecnológicos con Patente de Invención obtenida con Calidad A3	138	3
AAD_B	Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño con calidad B	138	3

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

PA4	Productos tecnológicos con Patente de Invención obtenida con Calidad A4	127	3
VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo con Calidad A3	115	1
VA_B	Variedad animal con calidad B	115	1
MA3	Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad obtenida con Calidad A3	83	3
ART_OPEN_B	Artículos de Investigación con Calidad OPEN B	81	3
MA4	Productos tecnológicos con Modelo de Utilidad obtenida con Calidad A4	77	3
ART_B	Artículos de Investigación con Calidad B	69	3
VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo con Calidad A4	58	1
ART_OPEN_C	Artículos de Investigación con Calidad OPEN C	46	3
LIB_FOR1	Libros de formación ubicados en el cuartil 1 (Q1)	40	3
LIB_C	Libros Resultado de Investigación con Calidad C	40	3
ART_OPEN_D	Artículos de Investigación con Calidad OPEN D	40	1
N_A1	Notas científicas con calidad A1	40	3
CAP_LIB_C	Capítulos en Libro Resultado de Investigación con Calidad C	40	3
ART_D	Artículos de Investigación con Calidad D	36	3
ART_C	Artículos de Investigación con Calidad C	35	3
N_A2	Notas científicas con calidad A2	34	3
N_B	Notas científicas con calidad B	28	1
N_C	Notas científicas con calidad C	22	1
PB1	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad B1	20	3
VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto con	20	1

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	Calidad B1		
VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto con Calidad B2	16	1
AAD_C	Productos de creación en Artes, Arquitectura y Diseño Registrados con Calidad C	16	3
PB2	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad B2	14	3
MB1	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con Calidad B1	12	3
PB3	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad B3	12	3
PB4	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad B4	10	3
PB5	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad B5	10	3
VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto con Calidad B3	10	1
MB2	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con Calidad B2	8	3
N_D	Notas científicas con calidad D	8	1
MB3	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con Calidad B3	7	3
PC	Productos tecnológicos en proceso de concesión de la Patente de Invención con Calidad C	7	3
MB4	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con Calidad B4	7	3
MB5	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con	6	3

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	Calidad B5		
MC	Productos tecnológicos en proceso de concesión del Modelo de Utilidad con Calidad C	4	3
VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto con Calidad B4	4	1
Formación de Recurso Humano para CTel			
TD_A	Tesis de Doctorado con Calidad A	100	ILIMITADA
AP_A	Apoyos a Creación de Programas de Doctorado	100	ILIMITADA
TD_B	Tesis de Doctorado con Calidad B	50	ILIMITADA
AP_C	Apoyos a Creación de Cursos de Programas de Doctorado	50	ILIMITADA
TM_A	Trabajos de grado de maestría con Calidad A	20	ILIMITADA
AP_B	Apoyos a Creación de Programas de Maestría	16	1
TM_B	Trabajos de grado de maestría con Calidad B	10	1
AP_D	Apoyos a Creación de Cursos de Programas de Maestría	6	1
Divulgación Pública de la Ciencia			
LIB_DIV	Libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación	50	3
EC_A	Eventos científicos con Calidad A	50	3
RC_A	Redes de conocimiento especializado con Calidad A	50	1
TC_A	Talleres de Creación con Calidad A	50	2
NSG	Nuevas secuencias genéticas	50	1
WP	Documentos de trabajo	50	1
PEE_A1	Publicaciones editoriales no	50	2

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	especializadas con Calidad A1		
PCD_A1	Producciones de contenido digital con Calidad A1	50	2
TRM_A1	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad A1	50	2
DW_A1	Desarrollos Web con Calidad A1	50	2
LIB_FOR2	Libros de formación ubicados en el cuartil 2 (Q2)	50	2
PEE_A2	Publicaciones editoriales no especializadas con Calidad A2	40	2
TC_B	Talleres de Creación con Calidad B	40	3
ECA_A	Eventos culturales y artísticos con Calidad A	40	3
PCD_A2	Producciones de contenido digita con Calidad A2	40	2
TRM_A2	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad A2	40	2
DW_A2	Desarrollos Web con Calidad A2	40	2
LIB_FOR3	Libros de formación ubicados en el cuartil 3 (Q3)	40	3
CON_CT	Consultorías científico-tecnológicas	38	3
CON_AAD	Consultorías de procesos en investigación-creación en arte, arquitectura y diseño	38	3
PEE_B1	Publicaciones editoriales no especializadas con Calidad B1	35	2
PCD_B1	Producciones de contenido digita con Calidad B1	35	2
TRM_B1	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad B1	35	2
DW_B1	Desarrollos Web con Calidad B1	35	2
RC_B	Redes de conocimiento especializado con Calidad B	30	1
ERL	Ediciones de revistas científica o de	30	1

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	Libros Resultado de Investigación		
EC_B	Eventos científicos con Calidad B	30	2
TC_C	Talleres de Creación con Calidad C	30	3
ECA_B	Eventos culturales y artísticos con Calidad B	30	2
INF	Informes Técnico	25	1
PEE_B2	Publicaciones editoriales no especializadas con Calidad B2	25	2
PCD_B2	Producciones de contenido digital con Calidad B2	25	2
TRM_B2	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad B2	25	2
DW_B2	Desarrollos Web con Calidad B2	25	2
PEE_C1	Publicaciones editoriales no especializadas con Calidad C1	25	2
PCD_C1	Producciones de contenido digital con Calidad C1	25	2
TRM_C1	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad C1	25	2
DW_C1	Desarrollos Web con Calidad C1	25	2
GC	Generaciones de contenidos	20	2
PEE_C2	Publicaciones editoriales no especializadas con Calidad C2	15	2
PCD_C2	Producciones de contenido digital con Calidad C2	15	2
TRM_C2	Producción de estrategias y contenido transmedia con calidad C2	15	2
DW_C2	Desarrollos Web con Calidad C2	15	2
BOL	Boletines divulgativos de resultado de investigación	15	2
IFI	Informes Finales de Investigación	10	1
MAN_GUI	Manuales y guías especializadas	10	2

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

Desarrollo Tecnológico e Innovación			
RNL_A	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones con Calidad A	370	1
EBT_A	Empresas de base tecnológica Registrados con Calidad A	230	ILIMITADA
ICC_A	Industrias creativas y culturales Registrados con Calidad A	230	1
IG_A1	Innovación generada en la gestión empresarial con Calidad A1	230	3
DI_A	Diseños industriales certificados o validados con Calidad A	230	ILIMITADA
RNL_B	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones con Calidad B	184	1
RNR	Normatividad del espectro radioeléctrico con Calidad A	184	1
IG_A2	Innovación generada en la gestión empresarial con Calidad A2	138	3
SE	Productos tecnológicos con Secreto empresarial	115	3
PP	Plantas pilotos certificados o validados con Calidad A	92	3
ECI	Esquemas de circuito integrado	92	1
PI	Prototipos industriales certificados o validados con Calidad A	92	3
SD	Registros del Signo distintivo	92	3
CC	Colecciones Científicas	40	1
CT	Conceptos Técnicos	40	1
MR	Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Registrados	40	1
AL	Acuerdos de ley	32	1
NRC_A	Nuevos registros científicos con calidad A	32	1

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

EBT_B	Empresas de base tecnológica Registrados en el Grupo con Calidad B	32	ILIMITADA
SF	Registros de Software	32	3
GMCF	Guías de manejo clínico forense	28	1
MADV	Manuales y modelos de atención diferencial a víctimas	28	1
PAU	Productos de atención a usuarios/víctimas (pacientes)	28	1
PVE	Protocolos de vigilancia epidemiológica	28	1
RNT	Normas técnicas	28	1
RNPC	Guías de práctica clínica	28	1
PN	Productos Neutraceuticos	24	1
RNPL	Proyectos de Ley	24	1
NRC_B	Nuevos registros científicos con calidad B	20	1
IG_B1	Innovación generada en la gestión empresarial con Calidad B1	20	3
IPP	Innovaciones en procedimientos con Calidad B2	20	3
DI_B	Diseños industriales certificados o validados con Calidad B	20	3
ICC_B	industrias creativas y culturales Registrados con Calidad B	16	1
IG_B2	Innovación generada en la gestión empresarial con Calidad B2	12	3
Apropiación Social del Conocimiento			
FIS	PASC* para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	150	3
GPP_A	PASC* para la generación de insumos de política pública y normatividad vinculados al Grupo con Calidad A	150	3
FCP_A	PASC* para el fortalecimiento de cadenas productivas vinculados al	150	3

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	Grupo con Calidad A		
TCCG_A	PASC* resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación con Calidad A	150	3
GPP_B	PASC* para la generación de insumos de política pública y normatividad vinculados al Grupo con Calidad B	105	3
TCCG_B	PASC* resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación con Calidad B	105	2
GPP_C	PASC* para la generación de insumos de política pública y normatividad vinculados al Grupo con Calidad C	75	3
FCP_B	PASC* para el fortalecimiento de cadenas productivas vinculados al Grupo con Calidad B	75	2
TCCG_C	PASC* resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación con Calidad C	60	2
FCP_C	PASC* para el fortalecimiento de cadenas productivas vinculados al Grupo con Calidad C	45	2
TCCG_D	PASC* resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación con Calidad D	15	2

PARÁGRAFO 1. *El producto sometido se debe evidenciar acorde con los indicadores de existencia y de calidad definidos por Minciencias en convocatorias de categorización de grupos de investigación vigente. Lo anterior se validará con base a la fecha de publicación del mismo.*

PARÁGRAFO 2. *El producto sometido que haya estado incluido en el plan de trabajo y/o haya recibido descarga en docencia directa no podrá solicitar estímulo pecuniario. Si el docente de cátedra estuvo contratado para realizar como actividad el entregable de un producto de investigación, no podrá solicitar estímulo pecuniario.*

ARTÍCULO NOVENO. Modifíquese el artículo QUINTO del Acuerdo Directivo 003 de 2019, el cual en adelante quedará así:

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

“ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN. Los profesores que soliciten estímulos económicos por producción en investigación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben estar activos en un grupo de investigación institucional.
- Tener vinculados los productos en GrupLAC
- Debe estar registrados en al menos una de las siguientes plataformas de registro de investigadores: **ORCID, PUBLONS, GOOGLE CITATIONS (Google Scholar).**
- Cada producto presentado para estímulos económicos debe aportar la evidencia física suficiente que permita validar el producto, según convocatoria de MINCIENCIAS vigente.
- El producto debe aparecer a nombre de la Institución Universitaria Pascual Bravo y de manera correcta, en los términos establecidos en la Resolución Rectoral 069 del 30 de enero de 2019.
- Sólo será posible la asignación de estímulos por incentivos a la investigación siempre y cuando el profesor se encuentra a **paz y salvo** con la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO DÉCIMO. Modifíquese el artículo SEXTO del Acuerdo Directivo 003 de 2019, el cual en adelante quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO. ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN DOCENCIA. La asignación de puntos para la producción en docencia se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTO	REQUISITO DE EXISTENCIA Y CALIDAD	PUNTAJE	Máximo de productos por convocatoria
Participación en la elaboración de documentos con miras a obtener la acreditación o reacreditación de programas académicos.	Constancia del decano de la facultad donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes con la constancia de descarga en el plan de trabajo.	42	4
Participación en la elaboración de documentos con miras a obtener o renovar el registro calificado o la modificación del mismo derivado de un rediseño curricular.	* Copia del acta del CIACA donde se deja constancia de la aprobación del producto		
	Constancia de la Dirección de Planeación y aseguramiento de la calidad de los contenidos que son de autoría de los profesores.		

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

PEI (Proyecto Educativo Institucional)	Constancia del Vicerrector de enseñanza y aprendizaje donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y recomendación positiva del Consejo Académico.	42	1
PEP (Proyecto Educativo del Programa)	Constancia del líder de programa donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y aval del Consejo de Facultad. (Incluye programas técnicos laborales o de Educación para el trabajo y el desarrollo humano ETDH)	27	1
PEF (Proyecto Educativo de la Facultad)	Constancia del Vicerrector de enseñanza y aprendizaje donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y aval del Consejo de Facultad.	27	1
Modelo Pedagógico Institucional	Constancia del Vicerrector de enseñanza y aprendizaje donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y aprobación del Consejo Académico mediante el acuerdo respectivo.	27	1
Modelos, políticas y lineamientos Estratégicos Institucionales	Constancia del Vicerrector de enseñanza y aprendizaje donde se especifique la solicitud de creación del documento a los solicitantes y aprobación de Instancia competente mediante acto administrativo respectivo.	27	2
Microcurrículos Nuevos (MAA con Matriz Académica) Incluye diseño, planeación y desarrollo curricular)	Constancia de solicitud líder de programa y constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y	27	5

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	aprendizaje, en nombre de la escuela de pensamiento educativo y pedagógico.		
Actualización de Microcurrículos (MAA con Matriz Académica)	Constancia de solicitud líder de programa y constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la escuela de pedagogía. Se entiende por actualización el cambio de URA, ERA y criterios de desempeño.	10	5
Creación de micrositos con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje Parámetros: secuencia didáctica y coherencia con matriz académica y lo concertado en la evaluación	Constancia del Vicerrector de enseñanza y aprendizaje, Líder de Programa y Decanatura.	27	3
PIA que transita	Constancia del Consejo de Facultad de registro y acompañamiento del PIA. Constancia de aprobación de tránsito por parte de los decanos respectivos	20	4
Desarrollo de contenido para Experiencia Virtual de Aprendizaje tipo Módulo Académico de Aprendizaje	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	27	4
Rediseño de contenido para Experiencia Virtual de Aprendizaje tipo Módulo Académico de Aprendizaje.	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la		

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	unidad de educación digital Se entiende por rediseño el cambio de URA, ERA y criterios de desempeño y actualización de los contenidos a producir	10	4
Desarrollo de contenido para Recursos Educativos Digitales tipo objeto y cursos tipo MOOC	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	27	4
Desarrollo de contenido para Recursos Educativos Digitales tipo objeto y cursos tipo NOOC.	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	10	4
Desarrollo de recursos educativos digitales de tipo textual, audiovisual y de audio.	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	10	4
Desarrollo de software de aplicaciones de escritorio, aplicaciones web, aplicaciones para dispositivos móviles y desarrollo de videojuegos y desarrollo de interactivos.	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	10	4
Diseño de experiencia virtual de aprendizaje conducente a virtualización de Módulos Académicos de Aprendizaje y cursos tipo MOOC y NOOC.	Constancia conjunta de aprobación del líder respectivo y la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje, en nombre de la unidad de enseñanza y aprendizaje digital.	27	4
Diseñar espacios de laboratorio	* Constancia del líder de programa y/o el decano donde se		

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

	especifique la solicitud de diseño del espacio a los solicitantes. *Planos, cotizaciones de equipos, cálculos. * Constancia de la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la construcción de dicho laboratorio.	27	4
Creación de manuales, instructivos, documentos de trabajo, guías y documentos del sistema de gestión de calidad como apoyo a proyectos estratégicos institucionales	Constancia de la Vicerrectoría de enseñanza y aprendizaje y evidencia de circulación del conocimiento	10	4
Diseñar oferta formativa de educación continua (microcertificaciones, cursos y semilleros)	Constancia emitida por la Dirección de vinculación y transformación social	10	6
Diseñar oferta formativa de educación continua (macrocertificaciones, diplomados y rutas formativas)	Constancia emitida por la Dirección de vinculación y transformación social	27	6

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Modifíquese el artículo OCTAVO del Acuerdo Directivo 003 de 2019, el cual en adelante quedará así:

“ARTÍCULO OCTAVO. RESTRICCIONES. El reconocimiento de estímulos económicos por productos estará sujeta a las siguientes restricciones:

Según el número de autores. Cuando un producto científico, tecnológico, académico o artístico que sea susceptible de recibir estímulos económicos en los términos del presente acuerdo tenga más de un autor como profesor de tiempo completo, medio tiempo o de cátedra, vinculado a la Institución Universitaria Pascual Bravo se procederá de la siguiente forma:

Hasta dos autores. Se otorga a cada uno los estímulos económicos equivalentes al puntaje total asignado a la publicación, obra o actividad productiva.

Acuerdo Consejo Directivo 027

Por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025

Para un número mayor o igual a tres autores. Se otorga a cada uno los estímulos económicos equivalentes al puntaje determinado para el producto dividido por el número de autores; lo anterior, **excepto para los productos de docencia** para los cuales no aplica la división por número de autores, debiéndose asignar el puntaje total asignado para el producto a cada uno de los coautores.

Restricción para la misma obra o actividad productiva considerada. No se puede reconocer estímulos económicos a un mismo trabajo, obra o actividad productiva por más de un concepto de los comprendidos en el presente acuerdo.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Modifíquese el artículo NOVENO del Acuerdo Directivo 003 de 2019, el cual en adelante quedará así:

“ARTÍCULO NOVENO. VENTANA DE OBSERVACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Los estímulos económicos se reconocerán a partir de la producción registrada con un tiempo no mayor de tres (3) años a la fecha de la publicación de cada convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El profesor que participe dentro de las convocatorias anuales para la asignación de estímulos a la producción académica deberá presentar un documento en el que declare explícitamente que los productos sometidos a la convocatoria no han sido reconocidos en convocatorias anteriores.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los demás artículos del Acuerdo Directivo 003 de 2019 continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo Directivo 003 de 2019 y el Acuerdo Directivo 017 del 24 de junio de 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Déjese sin efecto alguno el Acuerdo Directivo 021 del 24 de septiembre de 2025, por lo expuesto en la motivación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 06 días del mes de octubre de 2025.

Original Firmado

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Presidente

Original Firmado

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO
Secretario

Proyectó: Paula Andrea Pareja Urrego - Contratista VEA	Elaboró: Paula Andrea Pareja Urrego - Contratista VEA	Revisó: Alejandro Matta Herrera -Vicerrector Enseñanza y Aprendizaje Carmen Elena Usuga Osorio – Vicerrectora de Ctei y Transformación Social.
Firma:	Firma:	Firma: